

601

AVISO DE NOTIFICACION

0 013000

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00030378 00000006 Fecha: 20/09/2005 9:46:43
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :LLORED A RICAURTE ALICIA Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
LLORED A RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 22976
FECHA No. 19/09/2005
EXPEDIENTE No. 0 30378
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



602

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 22976

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-30378

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de abril del 2000, bajo el número 00030378, se presentó la solicitud de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Asimismo, cuando lo estime conveniente, podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial.

"De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o,
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

"La oficina nacional competente podrá reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención.

22976



603

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 22976

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-30378

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Decisión 486, se requirió al solicitante para que dentro del plazo de tres meses, proporcionara la documentación discriminada en los folios 601 y 602 del expediente, relacionada con la invención que aquí se tramita, sin que se hubiese pronunciado sobre el particular, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo señalado por la referida norma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "DERIVADOS DE MONOFLUOROALQUILO".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Eli Lilly And Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 SET. 2005

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 - 83 Piso 6.
Bogotá, D.C. Gms

2020221

660

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 00030378 00000003 Folios: 7
Fecha (AMD): 2002-01-08 15:55:43
Tramite : BUC PATENTES D 1 REGISTRO/ 323 COMPLETADO
Dependencia: 2002 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.- ELI LILLY AND COMPANY.- Solicitud de Patente de
Invencción para "DERIVADOS DE MONOFLUOROALQUILO".-
Clase A.61.- Expediente número 00-030.378.-

1. Me refiero a mi memorial de 6 de Julio de 2001.

2. Anexos me permito presentar a usted:

(1) Nueva página 242 del texto de las reivindicaciones **que reemplaza la originalmente presentada** bajo el mismo número en la cual:

(a) Se han incluido dos nuevas reivindicaciones independientes 39 y 40 respectivamente, que protegen de manera específica compuestos preferidos de la presente invención que se encuentran dentro del alcance de los compuestos de fórmula general I protegidos en la reivindicación 1.

Sobre el particular es importante señalar que las nuevas reivindicaciones 39 y 40 corresponden a limitaciones de los compuestos protegidos en la reivindicación 1. La nueva reivindicación 40 corresponde a una limitación de la reivindicación 39, toda vez que está dirigida a proteger el enantiómero 1 del compuesto de dicha reivindicación 39.

(2) Recibos números 75,475, 80,656, 80,657 y 80,658 expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que acreditan la tasa de tramitación que causa la presente modificación.

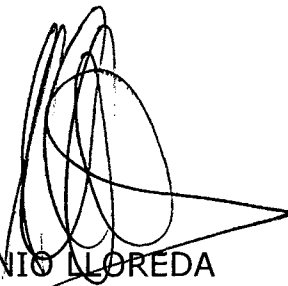
(3) Formulario Unico de Correcciones y Modificaciones.

3. Llamo su atención al hecho de que el sustento para la protección de estas nuevas reivindicaciones se encuentra claramente establecido en el ejemplo 11, páginas 107 y 108 para el compuesto de la reivindicación 39 y en el ejemplo 11 A, páginas 108 y 109 para el compuesto de la reivindicación 40.

En consecuencia, ninguna de las modificaciones aquí expuestas implican la inclusión de materia adicional, toda vez que dichas modificaciones tienen el sustento requerido en la descripción y simplemente están dirigidas a proteger de manera específica compuestos preferidos de la presente invención, que no habían sido protegidos específicamente.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: ELI LILLY AND COMPANY, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América.
Dirección: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

Teléfono: 3264270 Fax: 3461279
E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Estado de Indiana, Estados Unidos de América

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: JOSE ANTONIO LLOREDA

Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5

Teléfono: 3264270 Fax: 3461279
E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 17.159.681 TP 10.784

④

Número de expediente:

01-030.378

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada Nueva página 242 del texto de las reivindicaciones que reemplaza la originalmente presentada bajo el mismo número, en la cual se han incluido dos nuevas reivindicaciones.

⑥

Comprobante de pago No. 75,475, 80,656, 80,657 y 80,658 **Fecha** Nov. 30 y Dic. 27, 2001

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes si fuera el caso.

☐

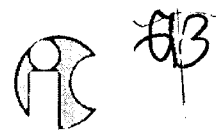
Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE JOSE ANTONIO LLOREDA

FIRMA _____

C.C. 17.159.681 Btá. T.P. 10.784



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00030378 00000003

Folios: 7

Fecha (ARD): 2002-01-08 15:55:43

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETAS

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 75.475
FECHA : NOVIEMBRE 30 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
DEBITANTE Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5373889	30/11/2001	734,400.00

***** CONCEPTO *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	73,440.00
	TOTAL :	\$ 73,440.00

SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

FECHA :

CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



014

Industria y Comercio**SUPERINTENDENCIA**

NIT : 900176099-2

CIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 80,656
MA : DICIEMBRE 27 DE 2001SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00038378 00000003 Folios: 7
Fecha (AMD): 2002-01-08 15:55:43
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETA
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

ASITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
EDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6480884	27/12/2001	1.805,716.00

***** CONCEPTO *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I 20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	1,620.00
	TOTAL :	\$ 1,620.00

MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

FOLIO 1

CASA APLICADO AL EXPERIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



65

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176099-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00030678 00000083
Fecha (AMD): 2002-01-08 15:55:43
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 323 COMPLETADO
Dependencia: 0028 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 7

BO OFICIAL DE CAJA : 01 - 90,657
MA : DICIEMBRE 27 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
DEBITA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5480884	27/12/2001	1.805.716.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	1,620.00
	TOTAL :	\$ 1,620.00

MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

CASA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176099-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00030378 00000003

Fecha (AMD): 2002-01-08 15:55:43

Folios: 7

Dependencia: 2000 POTENCIAS DE NUEVA CREACION 2003 COMPLETADA

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 80.658
FECHA : DICIEMBRE 27 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
DA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6480884	27/12/2001	1.805,716.00

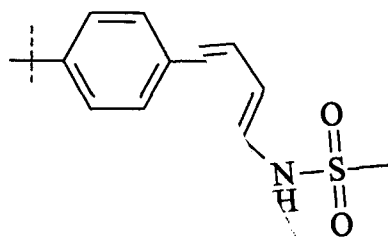
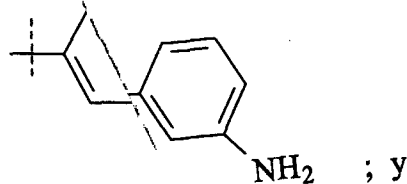
***** CONCEPTO *****

REFERENCIAL	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	20 FOTOCOPIAS (CADA HOJA)	1,620.00
	TOTAL :	\$ 1,620.00

MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



38. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto según la reivindicación 1 y un diluyente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

39. Un compuesto que es la {4-[4-(1-fluoro-1-metil-2-[[[(metiletil)]sulfonil]amino]etil)fenil]fenil]-N-metilcarboxamida, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

40. Un compuesto que es la {4-[4-(1-fluoro-1-metil-2-[[[(metiletil)]sulfonil]amino]etil)fenil]fenil]-N-metilcarboxamida (enantiomero 1).